



## CIRCULAR No. 147

San Salvador, 25 noviembre de 2021



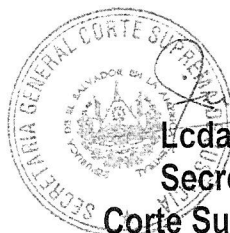
### A LOS SEÑORES Y SEÑORAS MAGISTRADOS DE SALA DE LO PENAL, CÁMARAS, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ DE TODA LA REPÚBLICA CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL COMÚN Y ESPECIALIZADA:

---

En atención a requerimiento de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, se les exhorta a los magistrados y jueces de la república que conocen en materia penal tanto común como especializada - LEIV, Menores, Crimen Organizado - para que tomen en consideración los criterios y parámetros señalados en la resolución pronunciada por la citada Sala, a las doce horas cuarenta minutos del ocho de noviembre de dos mil veintiuno, en el proceso constitucional de hábeas corpus referencia 358-2019, tocante a la realización de los actos de comunicación que se efectúan en los procesos.

Con base en lo anterior, la citada resolución está disponible, en su versión pública, en la página oficial de esta Corte, a través del link del Centro de Documentación Judicial, y en el siguiente enlace: <https://www.csj.gob.sv/habeas-corporus-358-2019/> para su consulta y aplicación.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



*Julia del Cid*  
**Lcda. Julia del Cid**  
**Secretaria General**  
**Corte Suprema de Justicia**